



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO ORDINARIO.

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día **ocho de octubre de dos mil quince**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**, Magistrado Presidente de la Sala, **BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE** y **ANDRÉS HIPOLITO PRIETO**. Quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida el Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día los siguientes proyectos de resolución, que previamente fueron distribuidos:

NO.	TOCA / RECURSO	JUICIO / DELITO / PARTES	SENTIDO
1.-	TOCA CIVIL: 475/15-13 RECURSO: REVISIÓN Y APELACIÓN.	JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD. ACTOR: GRICETH ARIANA JIMÉNEZ NEPOMUCENO. DEMANDADO: RUFINO SILVERIO DE LOS SANTOS Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO DOS DE CUERNAVACA, MORELOS.	SE CONFIRMA.
2.-	TOCA CIVIL: 720/15-19 RECURSO: EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA.	JUICIO: SUMARIO CIVIL ACTOR: JUANA EPIFANIA BARANDA ARAGÓN. DEMANDADO:	SE DECLARA INFUNDADA LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA.

		PERSONA MORAL FINANCIERA INDEPENDENCIA S.A.B. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	
3.-	TOCA CIVIL: 655/15-13. RECURSO: APELACIÓN	JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE INVESTIGACIÓN Y RECONCILIAMIENTO DE PATERNIDAD. ACTOR: MARCELINA DELGADO VARELA. DEMANDADO: JESÚS EVENCIO ROMÁN SEDANO.	SE REVOCA
4.-	TOCA CIVIL: 688/15-13. RECURSO: APELACIÓN.	JUICIO: SUMARIO CIVIL. ACTOR: ERNESTO MANUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ. DEMANDADO: JABNEL HADASA SANCHEZ TORRES Y OTROS.	SE CONFIRMA
5.-	TOCA CIVIL: 819/15-6-16-8. RECURSO: APELACIÓN.	JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO. ACTOR: ROSENDO SALDAÑA MORALES. DEMANDADO: ROSENDO MORALES SALDAÑA.	SE REVOCA.
6.-	TOCA CIVIL: 132/14-13-M. RECURSO: APELACIÓN.	JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL. ACTOR: ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE MARÍA DEL SOCORRO DÍAZ DISCIPLINA. DEMANDADO: MARTHA OFELIA ZEPEDA PAMPLONA.	SE DECLARA IMPROCEDENTE.
7.-	TOCA CIVIL: 835/15-19. RECURSO: APELACIÓN.	JUICIO: ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO. ACTOR: ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA COMPAÑÍA FERNÁNDEZ PARA DERIVADOS DEL PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. DEMANDADO: ASOCIACIÓN DE	SE DECLARA DESIERTO EL RECURSO



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

		COLONOS DE ZONA RESIDENCIAL LOS TABACHINES A.C. Y AMALIA GUADALUPE QUIÑONES ARMENDARIZ.	
8.-	TOCA CIVIL: 759/15-12-6-16-8 RECURSO: APELACIÓN	JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO. ACTOR: BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER. DEMANDADO: GUILLERMO ALFREDO GAZAL KALIS Y/O WILLIAN ALFREDO GAZAL KALIS Y ALMA SILVIA MARTÍNEZ ORTIZ DE GAZAL.	SE CONFIRMA.

A continuación, una vez analizado los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlos. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.-
DOY FE.

MAGISTRADO PRESIDENTE

D. EN D. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA

MAGISTRADA INTEGRANTE

LIC. BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE

MAGISTRADO INTEGRANTE

LIC. ANDRÉS HIPOLITO PRIETO

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ